

SALLIQUELO, 30 DE MAYO DE 2024

CONSIDERANDO

El expediente N°4100-72399/24 (enviado por el D.E el 26/03/2024) sobre rendición de cuentas ejercicio 2023 y los excesos producidos en partidas del presupuesto de Gastos de la comuna durante el mismo ejercicio,

Que es función del honorable concejo Deliberante examinar la rendición de cuentas del ejercicio 2023 de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 (según texto ley N°13963) de la Ley N°10869 y sus modificatorias, Art. 56 Decreto 2980/00 (RAFAM) y Resolución 691/07 del Honorable tribunal de cuentas.

Que del análisis realizado se establece un marcado déficit en el Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos

Que la Administración saliente reconoce una deuda no registrada de 261.573,4 litros de combustible, equivalente, al 20 de diciembre de 2023 a \$186.577.838

Que los gastos correspondientes a inversión física, no se condicen con el funcionamiento que debió tener la comuna,

Que los correspondientes a gastos en Personal, no encuentran relación con los cálculos presupuestarios de dichas partidas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Desapruébese en general y en particular la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2023 y la Ordenanza Compensatoria de Gastos del expediente 4100-72399/24

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 30 días del mes de mayo de 2024

RESOLUCION N° 11/24


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD

